

1470 REAL DECRETO 54/1989, de 13 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural el cuadro del Maestro de Burgos titulado «Entierro de Cristo».

La Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña incoó expediente el día 1 de abril de 1987 para declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la pintura del Maestro de Burgos titulada «Entierro de Cristo».

Por Resolución de 7 de enero de 1988, el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña ha estimado que procede declarar Bien de Interés Cultural dicha obra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha instado del Gobierno dicha declaración. A tal efecto, ha comunicado al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.º, a), y 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, a iniciativa de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Bien de Interés Cultural, con los efectos previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, y del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, la obra de arte cuya descripción es la siguiente:

Autor: Maestro de Burgos.
Título: «Entierro de Cristo».
Técnica: Oleo sobre tabla.
Medidas: 146 x 159 centímetros.
Epoca: Siglo XV.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JORGE SEMPRUM Y MAURA

1471 REAL DECRETO 55/1989, de 13 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural el cuadro de Francesc Serra (II) titulado «La Virgen de la Leche».

La Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña incoó expediente el día 21 de mayo de 1987 para declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la pintura de Francesc Serra (II) titulada «La Virgen de la Leche».

Por Resolución de 7 de enero de 1988, el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña ha estimado que procede declarar Bien de Interés Cultural dicha obra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha instado del Gobierno dicha declaración. A tal efecto, ha comunicado al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.º, a), y 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, a iniciativa de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Bien de Interés Cultural, con los efectos previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, y del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, la obra de arte cuya descripción es la siguiente:

Autor: Francesc Serra (II).
Título: «La Virgen de la Leche».
Técnica: Temple sobre tabla.
Medidas: 218 x 125 centímetros.
Epoca: Siglo XIV.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JORGE SEMPRUM Y MAURA

1472 REAL DECRETO 56/1989, de 13 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural el cuadro de Max Ernst titulado «Musée de l'homme suivie de la pêche au soleil levant».

La Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña incoó expediente el día 20 de mayo de 1986 para declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la pintura de Max Ernst titulada «Musée de l'homme suivie de la pêche au soleil levant».

Por Resolución de 7 de enero de 1988, el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña ha estimado que procede declarar Bien de Interés Cultural dicha obra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha instado del Gobierno dicha declaración. A tal efecto, ha comunicado al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.º, a), y 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, a iniciativa de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Bien de Interés Cultural, con los efectos previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, y del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, la obra de arte cuya descripción es la siguiente:

Autor: Max Ernst.
Título: «Musée de l'homme suivie de la pêche au soleil levant».
Técnica: Mixta sobre madera con otros materiales.
Medidas: 100 x 377 centímetros.
Epoca: Siglo XX.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JORGE SEMPRUM Y MAURA

1473 REAL DECRETO 57/1989, de 13 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural una vidriera obra de Joaquim Mir i Trinxet titulada «Vita».

La Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña incoó expediente el día 25 de junio de 1987 para declaración de Bien de Interés Cultural a favor de una vidriera obra de Joaquim Mir i Trinxet titulada «Vita».

Por Resolución de 4 de octubre de 1988, el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña ha estimado que procede declarar Bien de Interés Cultural dicha obra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha instado del Gobierno dicha declaración. A tal efecto, ha comunicado al Ministerio de Cultura que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.º, a), y 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, a iniciativa de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Bien de Interés Cultural, con los efectos previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, y del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, la obra de arte cuya descripción es la siguiente:

Autor: Joaquim Mir.
Título: «Vita».
Técnica: Vidrio de color con grisalla y vidrio americano.
Medidas: 160 x 340 centímetros.
Año: 1911.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
JORGE SEMPRUM Y MAURA